

ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN

PROYECTO No. 61522

“MEJORAS AL CUADRO DE SOFTBALL DE SAN PEDRO” comunidad de Bella Vista, Corregimiento de Macaracas, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

Siendo la 9:00 de la mañana de hoy 28 de diciembre de 2023, se dio inicio a la reunión previa y homologación para el proyecto N° 61522, para las **“MEJORAS AL CUADRO DE SOFTBALL DE SAN PEDRO”**

Presidio la reunión la Licenciada Doris Espino, del Departamento de Contrataciones, y se contó con la participación del Arq. Cecilia Amat, y el Licenciado Justo Castilla Bravo J., para absolver consultas técnicas y legales del Pliego de Cargos.

REGLAS

Los parámetros del presente acto de Reunión Previa y Homologación, son los siguientes:

1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.
2. De cada participante, se recibirán observaciones sobre cada uno de los capítulos del Pliego de Cargos publicado en la página web de la Dirección de Asistencia Social, iniciando por los capítulos 1, 2, términos de referencia, especificaciones técnicas (capítulo 3) y capítulo 4
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, se deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas, deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta, de conformidad al orden de participación.
6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron, firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.
8. Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Siendo las 09:30:00 a.m., se anota que NO acuden a esta reunión las empresas que han mostrado su intención de participar en el proyecto 61522, “MEJORAS AL CUADRO DE SOFTBALL DE SAN PEDRO” comunidad de Bella Vista, Corregimiento de Macaracas, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos,

Asisten al acto:

Empresa	Correo Electrónico	Teléfono	Persona que asiste
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Observaciones al Pliego:

No se efectuaron observaciones al pliego, toda vez que las empresas interesadas en el proyecto, se no se presentaron a la presente reunión, por lo que se cierra esta última sin observaciones al pliego.

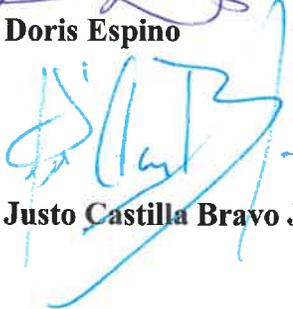
Por tal motivo daremos cierre al presente acto.

Se deja anotación que la presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos. (artículo 51 de la ley 22 de 2006 Texto Único)

Siendo las 09:40:00 de la mañana, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se da por terminada la Reunión Previa y de Homologación.

Por la institución:


Licda. Doris Espino


Licdo. Justo Castilla Bravo J.


Arq. Cecilia Amat